



En la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Guía de viaje con animales de compañía: Recomendaciones, requisitos y consejos para unas vacaciones responsables con las mascotas

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone en su web de información útil y práctica para viajar con las mascotas
- En la playa, hay que ser respetuoso e ir a aquellas zonas en las que permiten animales
- La tenencia responsable implica que, aunque no se pueda viajar con la mascota, haya que cuidar aspectos clave como dejar al animal con personal de confianza o en una residencia autorizada

02 de agosto de 2019. La llegada del verano implica que el número de viajes aumenta frente a otras épocas vacacionales. Las personas dueñas de mascotas deben plantearse estos momentos de ocio de manera diferente y tener en cuenta una serie de recomendaciones, requisitos y consejos para pasar las vacaciones de manera responsable con el animal de compañía.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta en su página web con información útil y práctica para emprender un viaje, tanto a Estados de la Unión Europea, como países terceros, con toda la documentación reglamentaria.

Durante el desplazamiento los animales, no más de 5, deben viajar con el dueño o persona responsable. Perros, gatos o hurones deben viajar a los Estados miembros con pasaporte europeo de animales de compañía, contar con microchip o estar vacunados frente a la rabia.

En el caso de viajar a un país tercero, se deberá cumplir con los requisitos del país en cuestión. Para obtener la información adecuada es recomendable dirigirse a la embajada o consulado del país que se quiera visitar.

Nota de prensa





En la web del Ministerio se encuentra información adicional en el caso de viajes con aves de compañía, es decir, aquellas especies aviares distintas a gallinas, pavos, pintadas, ocas, codornices, palomas, faisanes, perdices y aves correderas (ratites).

Es importante saber que, para viajar desde España a otro país comunitario, las normas para movimiento de aves entre Estados miembros no se encuentran armonizadas a nivel de la Unión Europea (UE), por lo que cada país puede establecer sus normas.

También en estos casos el Ministerio tiene publicada una serie de recomendaciones de interés, tanto si se viaja desde o hacia España. Asimismo hay información y formularios relevantes a tener en cuenta en caso de que se trate de otros animales que pueden considerarse de compañía como algunos invertebrados, animales acuáticos ornamentales, anfibios, reptiles roedores y conejos.

Tenencia responsable, también en vacaciones

Por otro lado, el Ministerio, dentro de su campaña “Tenencia responsable de animales de compañía”, hace un llamamiento a la responsabilidad para, no solo cumplir con la normativa vigente, sino que la mascota esté perfectamente atendida, tanto si se viaja con ella como si no.

Un buen consejo en general es tener localizados con anterioridad a veterinarios en la zona hacia la que se viaje, por si hicieran falta. Además antes de viajar a un destino, especialmente si es exótico, conviene informarse de las peculiaridades de la zona.

Cuando se viaja con mascotas es preciso tener en cuenta una serie de precauciones. Hay que prestar atención a los posibles peligros que rodean a los animales de compañía cuando se hallan fuera de su ambiente habitual, si no están acostumbrados a él,

Un animal no acostumbrado al entorno puede asustarse y huir, incluso perderse. Importante que la mascota lleve también una chapa con un teléfono de contacto.





A tener en cuenta en la playa

En caso de que se viaje a la playa, hay que conocer bien las zonas en las que aceptan a animales, así como los horarios. Hay que tener en cuenta que la arena de la playa puede resultar abrasiva para sus patas y la sal del mar irritante en algunos casos. Las medusas, erizos y cangrejos también pueden picar a la mascota. Hay que proporcionar algún resguardo, los animales también necesitan sombra. Proporcióname algún lugar donde resguardarse.

Si, por la razón que fuera, no es posible viajar con la mascota, desde el Ministerio se advierte de que es conveniente que la persona que se quede al cuidado tenga experiencia con animales. No basta con que sea un buen amigo, sino que debe poder valorar la situación y saber cómo reaccionar si surge algún problema con el animal.

En caso de que no sea posible la opción anterior y se opte por una residencia, es recomendable recurrir a establecimientos autorizados. Tanto el veterinario o las autoridades locales podrán facilitar información al respecto.

Para más información:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/desplazamiento-animales-compania/default.aspx>

